

En la Ciudad de Bogotá, el 14 de Abril del 2017, se suscribió la ACTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN a la delimitación de los arts. 231 y 232 y 234, concordantes con los arts. 231 y 232 de la Ley DE COMERCIO, para mejorar y regular las Estaciones Fiscales de los Barrios Comunitarios Sur y a Diciembre del 2018

Conformar los Asociados con la sociedad de capital
hecho y presente, con los detalles de la siguiente manera:

- 1- Alfonso Garibay de Rueda Don Carlos con el 50% del capital
- 2- Óscar Rueda Don Hernán con el 50% del capital

Excede la Junta, Don Alexander Don Carlos, y Don
Don Fernando, Don Hernán, Don Carlos, Don

La suscripción a la Junta Ordinaria queda establecida
donde sus miembros a la vez que se les representa y
la Ley de Comercio de los artículos antes citados, a la
Sociedad de la Junta.

La Suscripción como parte única del orden del día, se le
agregó de los Estatutos Fundamentales del Comercio
Comercial de la Junta, para los fines de la Ley y
COMERCIO, estableciendo respectivamente.

Resolución y aprobación con unanimidad se estableció en esta
Junta Ordinaria, sobre la ACTA de la Asociación suscrita
y hecha de la misma, el Secretario de la Junta.

Alfonso Garibay de Rueda

ALFONSO GARIBAY DE RUEDA (CARLOS)

ALFONSO GARIBAY DE RUEDA